

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 29 de septiembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el Extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul General de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Manuela Domínguez, de 72 años, pensionista, ocurrido el 16 de julio del corriente año.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta viviendas en Sueca (Valencia) acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto D. A. Tatay Peris.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos

ochenta y tres mil ciento dieciséis pesetas (1.683.116) setenta y siete (77) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de treinta mil doscientas cuarenta y seis (30.246) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de sesenta mil cuatrocientas noventa y tres (60.493) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demos-

trativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastánteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Valencia o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 56.803, de pesetas nominales diecisiete mil quinientas, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1900, convertida en Unificada en 15 de noviembre de 1942, constituido en esta sucursal a favor de don Vicente Plácido Estellés Barberá, expedido el 10 de enero de 1914, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 20 de septiembre de 1945.—
El Secretario, J. Quesada.
3.838-P.

BANCO DE GIJON

Sucursal de Avilés

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en Custodia, expedidos por este Banco de Gijón, Sucursal de Avilés, a nombre de los señores y en las fechas que se indican a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 30 de nuestros Estatutos.

A nombre de don Alfredo Rodríguez del Valle y Avilés:

Resguardo número 3.209, comprensivo de pesetas nominales 8.500 en Carpetas provisionales de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1942.

Resguardo número 8.447, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en Cédulas 4 y 1/2 por 100 del Banco Hipotecario de España, Serie A, constituido el 9-3-1943.

A nombre de don José María Rodríguez Suárez:

Resguardo número 5.833, comprensivo de pesetas nominales 1.500 en Obligaciones 5 por 100 Especiales de la Compañía Trasatlántica, domiciliada en Barcelona, emisión 16 de noviembre de 1928, constituido el 19-10-1935.

A nombre de don Emilio Suárez Feito:

Resguardo número 6.164, comprensivo de pesetas nominales 8.500 en Carpetas provisionales de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1942.

A nombre de don Antonio Alonso Jorge:

Resguardo número 7.288, comprensivo

de pesetas nominales 500, en una acción de la Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., constituido el 13-10-1941.

A nombre de don José Ceferino Alvarez Sánchez:

Resguardo número 8.255, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en Obligaciones 5 por 100 de la Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.; emisión 25 de junio de 1942, constituido el 27 de octubre de 1942.

A nombre de don Pedro Rodríguez del Valle y Ayilés:

Resguardo número 8.846, comprensivo de pesetas nominales 600, en doce acciones del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, constituido el 26 de junio de 1943.

Avilés, 20 de septiembre de 1945.—
El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

3.844-P.

1.º 29-9-1945

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que por las resoluciones que se expresan, dictadas en expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones éstos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto en los mismos:

Bujalance

Don Miguel Fernández de Molina y Cañas, Letrado, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de este partido.

Hace saber:: Que han sido sobreseídos los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

Vecinos de Cafete de las Torres:

11, Antonio Buenosvinos Relano.

75, Diego Serrano Torralbo.

76, Pablo Torralbo Serrano.

77, Antonio Adalíz Cobos.

78, Manuel Barea Olmos.

79, José Zurita Alguacil.

81, Gaspar Manrique Bejarano.

83, Vicente Montero Palomino.

84, Pedro Moreno Navarro.

85, Francisco Palomino Tamajón.

86, Pedro Torres López.

87, Rosa Serrano Rodríguez.

89, Francisco Serrano Martín.

88, Antonio Rисуño Moyano.

82, Manuel Urbano Montañez.

265, Félix Ruano Moreno.

266, Juan Manuel Villegas Bolívar.

267, Juan Padilla Romero.

268, Juan Alonso Luque.

269, Rafael Borrego Romero.

270, Antonio Barea Coslado.

271, Francisco Olaya Cobos.

272, Francisco Capilla Sambrano.

273, Agustín Olmos Santiago.

274, Alfonso Palomino Tamajón.

275, Antonio Rollero Moyano.

276, Manuel Ruano Borrego.

277, Francisco Moreno Barea.

278, Domingo Villalba Calvo.

279, Julián Lama Maíz.

280, José Artero Montero.

281, Pedro Menjibar Gallardo.

282, Juan Camino Quintana.

283, Juan Cortés Pérez.

284, Antonio Molina Ruiz.

286, Antonio Romero Jiménez.

287, Antonio Zurita Montero.

288, José Molina Serrano.

289, Rafael Montes Luque.

290, Miguel Borrego Moyano.

291, Francisco Ruiz Zuheros.

292, Lorenzo Montoya Torralbo.

293, Juan Morales Cebrían.

294, Antonio Moyano Romero.

295, Antonio Rojas Martínez.

296, Juan Blanco Buenosvinos.

297, Pedro Caballero Gómez.

298, Antonio Blanco Buenosvinos.

329, Juan Navarro Borrego.

Vecinos de Pedro Abad:

41, Bartolomé Sotillo Gavilán.

42, Francisco Martínez Arenas.

43, Mariana Cambronero Rodríguez.

44, Bartolomé Cerdá Moreno.

45, Ángel Morales García.

47, Alfonso Castilla Lora.

48, Rafael Hernández Samorano.

49, José Rosero Ramos.

50, Francisco Vázquez Rerez.

51, Juan Morales López.

52, Juan Crespillo Jiménez.

53, Alfonso Rojas García.

54, Joaquín Antequera Gómez.

55, Francisco Valcarrera Cambro-

nero.

56, Manuel Garrido Eguea.

57, Juan Castilla Rivera.

58, Sebastián Romero Garrido.

60, Juan Cano Gaitán.

61, Francisco Salinas Castillo.

62, Alfonso Castilla Jiménez.

63, Rafael Rojas Navarro.

64, Francisco Oláná Garrido.

164, Rosendo Barragán Martínez.

220, Carmen Galán Velasco.

221, Francisco Castro Gómez.

222, Antonio Martínez Hernández.

223, Antonio Cebrían Galiano.

224, Francisco Arenas Durán.

225, Manuel Grande Cambronero.

226, Alfonso Regalón Román.

227, Josefa Ortega Eguea.

228, Mariano Marragares Garrido.

229, Antonio Palido Canales.

230, Tomás Sánchez Cerdá.

231, Francisco Gómez Romero.

232, Antonio Pérez Ruiz.

233, Antonio Jurado Melendo.

234, José Rodríguez Milán.

235, José Morales Cortés.

236, Eugenio Galán Cepas.

237, Pedro Mejías Rivera.

239, Antonio Fernández Hernández.

240, Juan Muñoz Rodríguez.

241, Pedro Valenzuela Lara.

242, Eugenio Valenzuela Lara.

249, Antonio Pérez Conedo.

250, Antonio Rojas García.

251, Nicolás García Hernández.

252, Francisco Nieto Zamorano.

253, Antonio Guerra Almodóvar.

- 254, Juan Núñez Hernández.
 255, Juan Mejías Rivera.
 257, Juan Lara Godoy.
 260, Fernando García Mejías.
 261, Mariano Galán Velasco.
 262, Sebastián Regalón Román.
 263, Antonio Ureña Madueño.
 65, Juan Morales Milán.
 247, Rosalía Ortega Bustos.
 245, José Román Guerra.
 248, Antonio Valenzuela Lara.
 333, Antonio Parrillas Fuentes.
 334, Juan Barragán Martínez.
 335, Agustín Bogarit Garrido y Gabriel Pulido Cañales.

Vecinos de Bujalance:

- 91, Pedro Castro Venzala.
 92, José Cid Contreras.
 93, José Castilla Obrero.
 94, Antonio Villagrán Moya.
 95, Rafael Cano Arenas.
 96, Manuel Molina Muñoz.
 98, Juan Vanzala Soriano.
 100, Juan Cid Contreras.
 101, Braulio Lázaro Sanz.
 102, Juan Rojas Jurado.
 103, Mateo Castillo Rubio.
 104, Fernando Marchal Cueto.
 105, Juan Jurado Jiménez.
 106, Juan de Dios Romera Castilla.
 107, Fernando Cano Yébenes.
 108, Manuel Rodríguez Venzala.
 109, Francisco Moreno García.
 110, Rodolfo Borrás Coca.
 111, Antonio Contreras Gómez.
 112, Alfonso Mena Moya.
 113, Elio Coca Benítez.
 114, Luis Parrado Galiano.
 115, José Zamora Pérez.
 116, Eugenio González Trujillo.
 117, Francisco Velasco Moreno.
 118, Juan Vera Vacas.
 119, Emilio García Calzado.
 120, Diego Ruano Parrado.
 121, Juan Canales Cereso.
 122, Antonio Moreno Palacios.
 123, Doroteo Gallardo León.
 124, Bernabé Cámara Porcuna.
 125, Antonio Priego Requena.
 126, Antonio Romero García.
 127, Manuel Jurado Jiménez.
 128, Francisco Cantarero Rojas.
 129, Lorenzo Guillén Buenosvinos.
 130, José Gómez Ramírez.
 131, Antonio Nieto López.
 132, Bartolomé Parrado Serrano.
 133, Francisco Villafrañca Muñoz.
 134, Rafael Suárez Moreno.
 136, Juan Porras Coca.
 137, Tomás Linares Pérez.
 138, Juan Romero Moya.
 139, Alfonso Alharilla Córdoba.
 140, Luis García Montero.
 141, Pedro Romero Benítez.
 142, Manuel Sepas Piedras.
 143, Juan Linares Núñez.
 144, Francisco Olaya Torres.
 145, Francisco Martínez López.
 146, Ginés García Torrijo.
 147, José García Cano.
 148, Joaquín Moreno Yébenes.
 149, David Milla Abril.
 150, Manuel Jurado Moya.
 151, José Lizarte Cid.
 152, Alfonso Anguita Fernández.
 153, Francisco Ribán Girón.
 154, Miguel Cabello Tripero.
 155, Antonio Roderó Morente.
 156, José Valmoral Moreno.
 157, Martín López Alharilla.

- 158, Juan López Jiménez.
 159, José Coca Cañizares.
 161, Rafael Caballero Cabello.
 162, Fernando Castro Rodríguez.
 163, Bartolomé Vacas Cañizares.
 165, Juan Sola Alcalá.
 166, Ramón Lobo Manzano.
 167, Francisco Castro Vezala.
 168, Juan Valderrama Cebrián.
 169, Antonio Cantarero Rojas.
 170, Antonio Muñoz Castro.
 171, Antonio Cantarero Cantarero.
 172, Manuel López Toro.
 173, Manuel Merino Borrego.
 174, José Morales Simis.
 175, Jacinto López Jiménez.
 176, Fernando Gaitán Mejías.
 177, José Alcalá Salinas.
 178, Mateo Suárez Moreno.
 179, Francisco Benítez Romero.
 180, Francisco Villarejo Torrero.
 181, Miguel Serrano Porcuna.
 182, Alfonso Palacios García.
 183, Francisco Pulido Girón.
 184, Antonio Perales Salvador.
 185, José Puerto Castilla.
 186, Antonio Puerto Martínez.
 187, Juan Agudo Moreno.
 188, Juan Soriano y Soriano.
 189, José Castilla León.
 190, Juan Rojas Olaya.
 191, Luciano del Rico Morales.
 192, Alfonso Labrador Torres.
 193, Catalina Cámara Porcuna.
 194, Antonio Cantarero Aragón.
 195, Manuel López Moya.
 196, María Soriano y Soriano.
 197, Diego Andujár Girón.
 198, Amor Coca Benítez.
 199, Vicente Gallardo León.
 200, Blas Galiano Rubiano.
 201, Antonio Romero Borrego.
 202, José Adanuz Cabrera.
 203, Tomás Castillejo Valderrama.
 204, Antonio Moreno Martínez.
 205, Francisco Haro Manzano.
 206, Francisco Castro Benítez.
 207, Amable Coca Benítez.
 208, José Lázaro Gallego.
 209, Juan Delgado Laín.
 210, Manuel Romero Ramírez.
 211, Pedro López Pulido.
 212, Francisco Cepas Piedras.
 213, Juan Calleja del Pino.
 214, Francisco Vacas García.
 215, Manuel Priego Sevillano.
 216, Bartolomé Robles Flores.
 218, Francisco López Guillén.
 219, Cristóbal Girón Romera.
 324, Concepción Cabanillas Chocero.
 325, Domingo Cano Arenas.
 327, Fernando López Muñoz.
 328, Fernando Cabello Olaya.

Vecinos de El Carpio:

- 10, Juan Guerrero Romero.
 66, Ramón García Cabrera.
 67, Antonio Gavilán Gavilán.
 68, Andrés León Muñoz.
 69, Antonio Agudo Solís.
 70, Antonio Cobos León.
 71, Antonio Rivera Gavilán.
 72, Rafael Solís Romero.
 73, Manuel Pastor Márquez.
 299, Juan Castillo Sotillo.
 300, Juan Gavilán Gaitán.
 301, José Castillejo Valderrama.
 302, Lorenzo Gaitán Román.
 303, Juan Lorenzo Villa García.
 304, José Román Romero.
 305, Concepción Gavilán Romero.

- 306, Amor García Gómez.
 307, José Castro Gaitán.
 308, Andrés Muñoz Jiménez.
 309, José Ruano Torres.
 311, Isabel Solís Jiménez.
 312, Rafael Rodríguez Gálvez.
 313, Miguel Pérez Muñoz.
 314, Francisco Medina Pérez.
 315, Francisco Pérez Doña.
 316, Matías de la Fuente Fernández.
 317, José Castillo Sotillo.
 318, José Román Rujula.
 320, José León Molina.
 321, Antonio Román Mejías.
 322, Federico Motiel Catena.
 Bujalance, 29 de julio de 1944.—El Juez, Miguel Fernández de Molina.—El Secretario accidental, Juan de D. Villaseñor.
 26.598 y 29.693.

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

SALA 3.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 957. Secretario, Sr. Cuartero.—Don Juan Antonio Velasco Lacasa contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 22 de junio de 1945 sobre responsabilidad subsidiaria por perjuicio de valores respectivos a la zona de Fuente del Arzobispo, ejercicio de 1940, por cuantía de pesetas 10.495,98.

Pleito núm. 973. Secretario, Sr. Cuartero.—Don Juan Antonio Velasco Lacasa contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 13 de julio de 1945 sobre responsabilidad subsidiaria por perjuicio de valores respectivos a la zona 2.ª de Toledo, ejercicio de 1940, por cuantía de 4.246,27 pesetas.

Pleito núm. 921. Secretario, Sr. Caro.—Jalibert y Compañía, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de 22 de marzo de 1945 sobre aforo practicado por las partidas 958 y 976 del Arancel a una expedición de productos químicos despachados con declaración 136/41.

Pleito núm. 908. Secretario, Sr. Caro.—Don Valeriano San José contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 19 de junio de 1945 sobre haber pasivo.

Pleito núm. 940. Secretario, Sr. Cuartero.—Diputación Provincial de Oviedo contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de abril de 1945 sobre plan para la ejecución de caminos vecinales y reparación de vías provinciales confectionado por la Diputación.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en este pleito y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid, 22 de septiembre de 1945.—El Secretario Decano, Octavio Cuartero, 1.362-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en el expediente de provisión de fondos procedente de diligencias de depósito de mujer casada, promovido por el Procurador don Juan Avila Pla, contra doña Carmen de Andrés-Gayón Peláez, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de la ayuda propiedad de la sexta parte en pro indiviso de las fincas que a continuación se describen y cuyo valor en tasación de dicha sexta parte se consigna al final de la descripción de cada una:

En término de Collado Villalba:

Una tierra de tercera clase secano, destinada a pastos, al sitio de la cerca del Pico, de 10 fanegas seis celemines, equivalentes a 3 hectáreas 59 áreas y 52 centiáreas, que linda, al Norte, con Carril del Hormigal; Mediodía, camino de Navalcón; Levante, tierra de Felipe García, y Poniente, dicho Carril.

Tasada en la cantidad de seiscientos treinta y tres pesetas noventa y cuatro céntimos.

Un quión o suerte de tierra al sitio del Arroyo de Arriba, de labor y tercera calidad, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea 93 áreas 23 centiáreas; linda: al Norte, con terreno erial; Mediodía, camino de Navalcón; Este, tierra de Francisco Alcón, y Oeste, con la de Francisco García.

Tasada en la cantidad de cuatrocientas veintinueve pesetas con cincuenta y un céntimos.

Una finca o herren llamada de Año-gil, de pastos, cercada con pared de piedra con algunos árboles de encina, de ocho fanegas, equivalentes a dos hectáreas 73 áreas 92 centiáreas; linda: Poniente, con caminos de Moralarzal y Maginás, y por los demás aires, con el monte «El Hormigal».

Tasada en la cantidad de quinientas noventa y seis pesetas con veintitrés céntimos.

Un terreno sito en Navalcón, de tercera clase, de haber nueve fanegas, equivalentes a cinco hectáreas 79 áreas 69 centiáreas; linda: al Norte, con Prado de Arroyo; Mediodía, tierra de Valentín Ormilla y José Martín; Este, camino de Moralarzal al Hoyo de Manzanares, y Oeste, Chaparral o Monte Hormigal y Modal.

Tasada en la cantidad de mil ciento treinta y nueve pesetas setenta y cuatro céntimos.

Tierra llamada Las Chaparras, al sitio del Chaparral, de cinco fanegas, equivalentes a una hectárea 71 áreas 20 centiáreas, que linda: al Norte, con Chaparral del Hormigal; Mediodía, camino de Navalcón; Este, tierra de Francisco Alarcón, y Oeste, Facunda García.

Tasada en la cantidad de trescientas ochenta y seis pesetas cuarenta céntimos.

Un terreno al sitio de Navalcón, de seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas 86 áreas 46 centiáreas, con bastan-

tes peñas; linda: al Norte, tierra de Benito Mayor; Mediodía, Damián Martínez; Este, Tomás Martín y riscos eriales, y Oeste, Cedillo Antón y pradera Navalcón.

Tasada en la cantidad de mil ciento una pesetas treinta y nueve céntimos.

Un terreno al sitio de Navalcón de seis celemines o 32 áreas 29 centiáreas; linda: por el Norte, tierra de Benito Mayor; Mediodía, de José Martín; Este, del mismo Benito, y Oeste, Chaparral del Hormigal.

Tasada en la cantidad de cincuenta y siete pesetas dieciocho céntimos.

Un terreno al mismo sitio de Navalcón, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea 2 áreas 72 centiáreas; linda: al Saliente, tierra de Antonio Cuesta; Sur, la de Margarita García; Oeste, la de herederos de Francisco Antón, y Norte, camino de la Cefca del Pico.

Tasada en la cantidad de trescientas veintitrés pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Una tierra al sitio de Navalcón, de seis hectáreas 44 áreas, que linda: al Este, camino de Moralarzal al Hoyo de Manzanares, y por los demás aires, con finca de don Clemente Peláez.

Tasada en la cantidad de mil trescientas seis pesetas con cuarenta y un céntimos.

Una cerca llamada del Pico, al sitio de su nombre, de labor y pastos, de haber 12 fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas 10 áreas 82 centiáreas, cercada de pared, que linda: al Norte, con Chaparral titulado Hormigal; Mediodía y Saliente, con camino de Navalcón, y Poniente, campo abierto llamado de la carretera.

Tasada en la cantidad de mil cincuenta y nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Un prado titulado «Arroyo Arenas», de pastos, que ocupa tres hectáreas, 76 áreas 64 centiáreas; le atraviesa el Arroyo del Portillo de la Mina, y linda: por Saliente, camino de Villalba al Hoyo de Manzanares; Mediodía, terreno de Navalcón y Quiñones, de legitimación de Braulio Salinas; Poniente, Chaparral de don Clemente Peláez; Norte, terreno entre términos de Moralarzal y Collado Villalba, propio hoy también de dicho señor Peláez.

Tasado en la cantidad de ochocientas veintinueve pesetas dieciocho céntimos.

En término de Moralarzal:

Una mangada de terreno erial con montes al paraje del Hormigal, con excedente del paso de los entretérminos; linda, por Norte y Saliente, con restos de dicho paso; Mediodía, monte Hormigal; Poniente, cordel y camino que dirige a Villalba, por la calle Grande; es su extensión ocho hectáreas.

Tasada en la cantidad de mil veintinueve pesetas treinta y cuatro céntimos.

Un coto de pastos y montes titulado de la Encina Herrenes del Rubito y agregados; linda, Saliente, con el Prado de las Rozas, cerca atrás y chaparral que fué de propios; Mediodía, terreno abierto del Hormigal; de los entretérminos de Collado Villalba y Moralarzal, y por Poniente y Norte, la calle Grande que dirige a Villalba y calleja de la entrada de Chaparral; tie-

ne de cabida 80 fanegas 6 celemines equivalentes a 27 hectáreas 36 áreas y está cercada de pared de piedra doble y sencilla.

Tasada en la cantidad de cuatro mil setecientas noventa pesetas setenta y dos céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas, y se previene:

Que servir, de tipo para esta primera subasta el de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, los licitadores, una cantidad igual por lo menos al precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a disposición de los licitadores, donde podrán ser examinados, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia Interino, Manuel García Patos.—El Secretario, P. Almarcegui.

3.816-A. J.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital declaró en estado legal de quiebra necesaria a don Domingo Martín Vicente, con establecimiento de Droguería y Perfumería en la calle Espíritu Santo, número 18, de esta capital; y por providencia de quince del actual, se ha ordenado convocar a los acreedores del deudor a la celebración de la Junta que la Ley previene para el nombramiento de Síndicos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día veintiséis de octubre próximo, a las cuatro de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los acreedores de dicha quiebra, que deberán asistir personalmente o por medio de apoderado con poder bastante, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Comisario de la quiebra, Antonio Fernández Buraya.—El Secretario, P. Almarcegui.

3.867—A. J.